

GAF - GESTION DE ANTICIPOS DE FIDEICOMISOS

Entidad	11130013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha de Anticipo	No. de Anticipo
Unidad Ejecutora	217	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	06/06/2014	1
Unidad Desc.	0			

Nit de Fideicomiso	Cuenta Monetaria	No. Resolucion	ESTADO
65135903 - FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	3445059503 -	13. 14 Y 15-2014	REGISTRADO

DETALLES DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL ANTICIPO				
FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	No. Cur	MONTO
11	000	000		535,000,000.00
21	000	000		125,000,000.00
41	120	061		140,000,000.00
TOTAL ANTICIPO:				800,000,000.00

DESCRIPCION DEL ANTICIPO DE FIDEICOMISO

DESEMBOLSO PARA EL FIDEICOMISO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES POR Q. 535,000,000.00, 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVAPAZ" POR Q. 125,000,000.00 Y 41 "COLOCACIONES INTERNAS" POR Q. 140,000,000.00.



Edgar Anibal Gómez Escobar
Coordinador Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Miguel Angel Cabrera G.
Viceministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RESOLUCION APAFIC 014-2014

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Guatemala, Seis de Junio de dos mil catorce.

ASUNTO: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, AUTORIZA ANTICIPO A FIDEICOMISO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD – FSS –, POR LA CANTIDAD DE Q. 125.000,000.00 CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 “INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ”, POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN.-----

CONSIDERANDO:

Que mediante Artículo 1, Inciso c) del Acuerdo Ministerial Número 25-2010 “A” de fecha 27 de abril de 2010, el Ministerio de Finanzas Públicas, aprobó el Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso.

CONSIDERANDO:

*Que El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria – COPEP –, mediante Resolución Número 013, aprobó la cuota de anticipo al Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad por cantidad de **Q. 125. 000,000.00**, con recursos de la fuente de financiamiento **21 “Ingresos Tributarios IVA-Paz”**.*

CONSIDERANDO:

*Que la Dirección del Fondo Social de Solidaridad, mediante oficio PRESU-139-2014/AA/se de fecha 06 de junio del corriente año, solicitó se gestione anticipo a favor del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, por la cantidad total de **Q. 800.000,000.00**, en las fuentes de financiamiento: **11 “Ingresos Corrientes”** por la cantidad de **Q. 535.000,000.00**, **21 “Ingresos Tributarios IVA-Paz”** por la cantidad de **Q. 125.000,000.00** y **41 “Colocaciones Internas”**, por la cantidad **Q. 140.000,000.00**, los cuales deben ser depositados en la cuenta Número 3-445-05950-3, del Banco de Desarrollo Rural – B/ANRURAL –, a nombre de “Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad”.*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

POR TANTO:

Este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con base en lo considerado y con el fundamento respectivo, **RESUELVE:** Autorizar el anticipo al Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz" por la cantidad de **Q. 125.000,000.00**, la cual debe ser depositada en la cuenta Número 3-445-05950-3, del Banco de Desarrollo Rural – BANRURAL -, a nombre de "Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad". Las autoridades de dicha dependencia tienen bajo su responsabilidad la ejecución física y financiera por el monto del anticipo otorgado. Notifíquese la presente resolución al Fondo Social de Solidaridad – FSS –, para los efectos legales que correspondan.-----

COORDINADOR UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Eduar Amador Gómez Escobar
Coordinador Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Alejandro Sinibaldi
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Miguel Angel Cabrera G.
Viceministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RESOLUCION APAFIC 0013-2014

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Guatemala, Seis de Junio de dos mil catorce.

ASUNTO: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, AUTORIZA ANTICIPO A FIDEICOMISO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD - FSS -, POR LA CANTIDAD DE Q.535.000,000.00 CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN.-----

CONSIDERANDO:

Que mediante Artículo 1, Inciso c) del Acuerdo Ministerial Número 25-2010 "A" de fecha 27 de abril de 2010, el Ministerio de Finanzas Públicas, aprobó el Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso.

CONSIDERANDO:

*Que El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria – COPEP –, mediante Resolución Número 013, aprobó la cuota de anticipo al Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad por cantidad de **Q. 535. 000,000.00**, con recursos de la fuente de financiamiento **11** "Ingresos Corrientes".*

CONSIDERANDO:

*Que la Dirección del Fondo Social de Solidaridad, mediante oficio PRESU-139-2014/AA/se de fecha 06 de junio del corriente año, solicitó se gestione anticipo a favor del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, por la cantidad total de **Q. 800.000,000.00**, en las fuentes de financiamiento: **11** "Ingresos Corrientes" por la cantidad de **Q. 535.000,000.00**, **21** "Ingresos Tributarios IVA-Pa $\tilde{z}$ " por la cantidad de **Q. 125,000,000.00** y **41** "Colocaciones Internas", por la cantidad **Q. 140.000,000.00**, los cuales deben ser depositados en la cuenta Número 3-445-05950-3, del Banco de Desarrollo Rural – BANRURAL –, a nombre de "Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad".*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

POR TANTO:

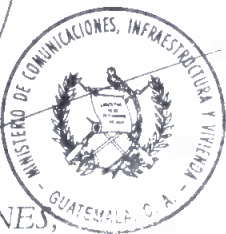
Este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con base en lo considerado y con el fundamento respectivo, **RESUELVE:** Autorizar el anticipo al Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por la cantidad de **Q. 535. 000,000.00**, la cual debe ser depositada en la cuenta Número 3-445-05950-3, del Banco de Desarrollo Rural – BANRURAL -, a nombre de "Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad". Las autoridades de dicha dependencia tienen bajo su responsabilidad la ejecución física y financiera por el monto del anticipo otorgado. Notifíquese la presente resolución al Fondo Social de Solidaridad – FSS –, para los efectos legales que correspondan.-----

COORDINADOR UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Edgar Anibal Gómez Escobar
Coordinador Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Alejandro Sinibaldi
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Miguel Angel Cabrera G.
Viceministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RESOLUCION APAFIC 015-2014

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Guatemala, Seis de Junio de dos mil catorce.

ASUNTO: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, AUTORIZA ANTICIPO A FIDEICOMISO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD – FSS –, POR LA CANTIDAD DE Q. 140.000,000.00 CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 “COLOCACIONES INTERNAS”, POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN.-----

CONSIDERANDO:

Que mediante Artículo 1, Inciso c) del Acuerdo Ministerial Número 25-2010 “A” de fecha 27 de abril de 2010, el Ministerio de Finanzas Públicas, aprobó el Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso.

CONSIDERANDO:

*Que El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria – COPEP –, mediante Resolución Número 013, aprobó la cuota de anticipo al Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad por cantidad de **Q. 140.000,000.00**, con recursos de la fuente de financiamiento **41** “Colocaciones Internas”.*

CONSIDERANDO:

*Que la Dirección del Fondo Social de Solidaridad, mediante oficio PRESU-139-2014/AA/se de fecha 06 de junio del corriente año, solicitó se gestione anticipo a favor del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, por la cantidad total de **Q. 800.000,000.00**, en las fuentes de financiamiento: **11** “Ingresos Corrientes” por la cantidad de **Q. 535.000,000.00**, **21** “Ingresos Tributarios IVA-Paž” por la cantidad de **Q. 125.000,000.00** y **41** “Colocaciones Internas”, por la cantidad **Q. 140.000,000.00**, los cuales deben ser depositados en la cuenta Número 3-445-05950-3, del Banco de Desarrollo Rural – BANRURAL –, a nombre de “Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad”.*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

POR TANTO:

Este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con base en lo considerado y con el fundamento respectivo, **RESUELVE:** Autorizar el anticipo al Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, con fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas" por la cantidad de **Q. 140.000,000.00**, la cual debe ser depositada en la cuenta Número 3-445-05950-3, del Banco de Desarrollo Rural – BANRURAL -, a nombre de "Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad". Las autoridades de dicha dependencia tienen bajo su responsabilidad la ejecución física y financiera por el monto del anticipo otorgado. Notifíquese la presente resolución al Fondo Social de Solidaridad – FSS –, para los efectos legales que correspondan.-----

COORDINADOR UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Edgar Anibal Gómez Escobar
Coordinador Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Miguel Ángel Cabrera G.
Viceministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Alejandro Sinibaldi
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

44



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura
y Vivienda

Fondo Social
de Solidaridad
-FSS-

Guatemala, 06 de junio de 2014
Oficio No. PRESU-139-2014/AA/se

Licenciado

Edgar Aníbal Gómez Escobar

Coordinador de Unidad de Administración Financiera UDAF

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Unidad de Administración Financiera



Firma:  Hora: 13:55

Licenciado Gómez:

Por este medio me dirijo a usted, para que se sirva gestionar ante la instancia correspondiente, el traslado de recursos al Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad, por un monto de OCHOCIENTOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.800,000,000.00) con las fuentes de financiamiento siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO Q.
11 "INGRESOS CORRIENTES"	535,000,000.00
21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"	125,000,000.00
41 "COLOCACIONES INTERNAS"	140,000,000.00
TOTAL	800,000,000.00

La cuenta consignada para situar los recursos, es la cuenta de Depósitos Monetarios No. 3-445-05950-3 a nombre de "Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad" del Banco de Desarrollo Rural -Banrural-.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo

Respetuosamente,


Manuel Aquino Chinchilla
Unidad módulo de presupuesto
Fondo Social de Solidaridad


Licda. Martha E. del Cid de Guzmán
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad


Lic. Osear S. Córdova Sierra
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad